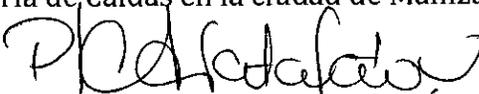


SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, julio 31 de 2020.

Informo a la señora juez, que mediante acta de reparto del 30 de los cursantes, correspondió por reparto el presente despacho comisorio de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Caldas en la ciudad de Manizales. A Despacho.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, treinta y uno de julio de dos mil veinte.
(31-07-2020)

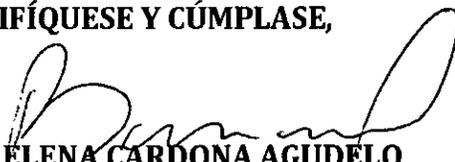
Sustanciación: No. 557
Rad. Juzgado: 2019-00210-00

De conformidad con lo solicitado por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, mediante Despacho Comisorio Número SJDC-20-074 del 29 de julio de este año, procédase a verificar la plena identidad de la señora **KATERINE PÉREZ**, para que rinda testimonio de manera virtual conforme al cuestionario inserto, dentro del proceso disciplinario adelantado contra la abogada **ERIKA JHOANA BERNAL ARISTIZÁBAL**.

En consecuencia, se fija fecha y hora para la recepción de la declaración de la antes mencionada, el día miércoles cinco (5) de agosto del corriente año, a partir de las dos (2.00) de la tarde; y atendiendo las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la mencionada audiencia se realizará de MANERA VIRTUAL para lo cual se requiere a la doctora **BERNAL ARISTIZÁBAL** y su apoderado para la creación de cuenta en la plataforma MICROSOFT TEAMS, aplicación que deberán descargar e informar al correo electrónico del Despacho el cual corresponde a j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co con no menos de **UN (1) DÍA** de anterioridad a la cita, el número telefónico, así como el correo electrónico de todas las personas que van a intervenir en la audiencia pública a fin de remitir el link de participación a la diligencia judicial. Por Secretaría hágasele saber a la abogada investigada para que suministre los datos de ubicación de la testigo. Oficiese.

Una vez agotada dicha actuación, se devolverá lo pertinente a su lugar de origen, sin auto que lo ordene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Juez

052
Agosto 3 de 2020

